

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS+PSOE)

D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)

D^a Gema Revenga Fernández (CUV)

D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. Jose Manuel Ruiz González (U.D.M.R)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Pedro Valderrey Villar

En Manzanares El Real, a 24 de abril de 2018, siendo las 19:05 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Óscar Cerezal Orellana asistido por el Secretario, D. Pedro Valderrey Villar, que da fe del mismo.

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, que junto a la convocatoria se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Presidente a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación.

Sin intervenciones, queda **APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (D. Jose Manuel Luján Martín, D^a Alicia Gallego

Pág. 1

Buzón del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P, VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R.) y **DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (D. Óscar Cerezal Orellana y D. Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, por ausencia en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018).

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA.

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA, por MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P, VMR, y CUV) y **DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales ALMAS y U.D.M.R), con el siguiente tenor literal:

“Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA** por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Considerando que con fecha 17/04/2018 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 17/04/2018 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 17/04/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 17/04/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17/04/2018 se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo *al* remanente líquido de Tesorería

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
011	91351		Amortización Préstamo Banco Santander	485.079,60
011	91371		Amortización Préstamo Banco Santander	147.481,56
011	91391		Amortización Préstamo Banco Popular	154.693,45
011	91361		Amortización Préstamo Banco Sabadell	73.402,66
			TOTAL GASTOS	860.657,27

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870		Remanente de Tesorería	860.657,27
		TOTAL INGRESOS	860.657,27

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada la modificación, si procediera, aprobar la cancelación de la totalidad de la deuda financiera, y autorizar a la Alcaldía a ordenar el pago de los gastos de amortización de la deuda viva pendiente y suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cancelación de cada uno de los préstamos.”

3º.- RUEGOS, MOCIONES, PREGUNTAS Y URGENCIAS.

3.1.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE** de **TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Tras el estudio y debate correspondiente, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, CUV y U.D.M.R) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal ALMAs), con el siguiente tenor literal:

“Ante la posibilidad de llevar a cabo la adquisición del solar sito en la calle José Antonio nº 17, para la ampliación del recinto en el que se ubica el Colegio de educación primaria del municipio, para la que no existe crédito, y dado que se dispone de bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por todo ello se hace preciso la modificación de créditos n.º 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones

Considerando que con fecha 20/04/2018 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 24/04/2018 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24/04/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24/04/2018 se propone al Pleno la adopción del siguiente.

Pág. 4

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo BAJAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS cuyo resumen es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
623	63100		ADQUISICIÓN DE UN SOLAR PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO	152.000
			TOTAL GASTOS	152.000

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de minorar el crédito en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1532	60125	INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CASCO URBANO Y URBANIZACIONES	152.000
		TOTAL GASTOS	152.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR